



G 78433919

**A/A DIRECCIÓN GERENCIA  
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD  
Plaza de la Convivencia, nº 2 – 50017 ZARAGOZA**

Mario A. Lolumo Vera con DNI [REDACTED] en calidad de Secretario de Negociación Colectiva de la FSS-CCOO Aragón, y con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de la Constitución, nº 12, 5ª planta, se dirige a usted para **EXPONER:**

En la nómina de este mes de mayo está previsto, como en años precedentes, el abono a todas las personas trabajadoras del Servicio Aragonés de Salud de la cantidad correspondiente al complemento de productividad variable por cumplimiento de objetivos durante el año 2024.

A pesar de haber sido solicitado en reiteradas ocasiones en los años 2019, 2020, 2022, 2023 y 2024 no nos han sido facilitados los criterios utilizados para el reparto de cantidades entre las distintas categorías profesionales que, parece ser, se basan en unas resoluciones del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud del año 2005.

A la FSS-CCOO no nos consta el contenido de dichas resoluciones, pero aunque fuéramos concedores de ellas, nos parece que el reparto realizado entre los diferentes grupos de clasificación profesional es clara y manifiestamente injusto ya que existen diferencias muy evidentes, hasta siete veces más de un grupo sobre otro, cuando en las tablas retributivas en vigor dicha diferencia, en ningún caso, supera en tres veces la cantidad que percibe la categoría que tiene las retribuciones más altas respecto a la que las tiene más bajas.

El actual sistema utilizado para el reparto de las cantidades asignadas a cada centro, a día de hoy, es totalmente opaco, injusto y discriminatorio, tanto para CCOO como para las personas que desempeñan su trabajo y que sufren un trato desigual, en el que no ven reconocido su esfuerzo y dedicación para conseguir los objetivos establecidos en los respectivos contratos de gestión, al existir unas diferencias absolutamente desproporcionadas en las cantidades abonadas en función de cual sea su categoría profesional. Este agravio se acentúa más si tenemos en cuenta la forma en la que se realiza el reparto de manera diferente entre atención primaria y atención especializada.

Desde la FSS-CCOO Aragón reiteramos nuestra propuesta expresada en múltiples ocasiones de que las cantidades abonadas mediante el complemento de productividad variable deben estar directamente relacionadas en igual porcentaje con las cantidades que figuran en las tablas

retributivas vigentes, ya que todos y todas las profesionales participan, en función de su categoría, en el cumplimiento de los objetivos propuestos en los respectivos contratos de gestión, es más, en los años en los que se sustituyó el importe económico por días de libranza, todas las personas disfrutaron del mismo número de días independientemente de la categoría profesional a la que pertenecieran, constituyendo un sistema más justo y equitativo que el actual.

El Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Servicio Aragonés de Salud y de las organizaciones sindicales CSIF, CCOO y UGT para la mejora de la sanidad en Aragón. (BOA núm.105 de 05/06/2023), dice en uno de sus puntos:

*“Se elaborará un nuevo Pacto de Productividad Variable para el año 2024 con criterios homogéneos de reparto entre atención primaria y atención hospitalaria.”*

Lamentablemente, desde el Servicio Aragonés de Salud no se ha hecho absolutamente nada para modificar el modelo actual, incumpliendo el acuerdo firmado por la Consejería de Sanidad. Desde CCOO, como firmantes del citado acuerdo, denunciemos el flagrante incumplimiento del mismo por parte de la administración y exigimos el inicio inmediato de una negociación que actualice y mejore el Pacto actual.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde la FSS-CCOO Aragón **SOLICITAMOS:**

- 1º - Se nos faciliten de manera urgente las resoluciones o normas donde se establecen los criterios de reparto de productividad variable tanto en atención primaria como en atención especializada, donde consten los porcentajes asignados a cada categoría o grupo de clasificación profesional.
- 2º - Resultado de la evaluación y grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en cada uno de los centros del Servicio Aragonés de Salud.
- 3º - Cantidad total asignada en concepto de productividad variable para el año 2024.
- 4º - Cantidad asignada a cada uno de los centros, una vez evaluado el cumplimiento de objetivos, y criterio de reparto establecido entre todas las personas adscritas a cada uno de ellos.
- 5º - Se inicie un proceso de negociación donde se puedan debatir las distintas propuestas para conseguir un nuevo acuerdo que aporte transparencia y equidad en el reparto de las cantidades en concepto de productividad variable, a diferencia del actual que crea un enorme malestar y desmotivación entre los profesionales que, en su inmensa mayoría, no están de acuerdo con el sistema actual.

Zaragoza, a 8 de mayo de 2025

Mario A. Lolumo Vera  
Secretaría de Negociación Colectiva  
FSS – CCOO Aragón